

## ACUERDO No. 32 DE 13/05/2015

13/05/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD SANTANDER

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades

ACUERDO N° 32 OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER DEL 13 MAYO 2015

Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

**(ii) Ajustes**

Que los días 24 de Febrero de 2015, 11 de Marzo de 2015 y 11 de Mayo de 2015, el representante legal del Departamento de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud(es) de ajuste(s) de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER.

Que el día 17 de Abril de 2015, el representante legal del Municipio de El Playón, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de un proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

**(iii) Prórroga para el cumplimiento de requisitos**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD–, previa solicitud del representante legal de la Entidad Territorial que presentó el proyecto de inversión, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos.

Que el Director de Agua y Saneamiento Básico del Departamento de Santander, César Augusto Rueda Pinilla, mediante oficio de fecha 21 de Abril de 2015, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD Departamental prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución, de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

**CONSIDERANDOS FINALES:**

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 30 de Abril de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyecto(s) de inversión financiado(s) con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo..

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

**ACUERDO N° 32 OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER DEL 13 MAYO 2015**

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No 07. del 13 de Mayo de 2015, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680029	CONSTRUCCIÓN PUENTE CEBADERO, EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.099.996.790,72
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 1.099.996.790,72
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 1.099.996.791,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.099.996.790,72	NO SE SOLICITÓ	\$ 0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			<b>Valor</b>	<b>\$ 999.790.191</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			<b>Valor</b>	<b>\$ 100.206.600</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 17 de 2013)</b>					

ARTICULO 2. PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680030	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER	Comercio, Industria y Turismo - Fondo del Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 66.340.000.000,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 11.002.268.353,00
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2016	\$ 6.997.731.647,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 18.000.000.000,00</b>			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - BUCARAMANGA	Propios		2015	\$ 22.063.529.416,00
Municipios - BUCARAMANGA	Propios		2016	\$ 1.276.470.584,00
Presupuesto nacional - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL	Nación		2015	\$ 11.296.310.528,00
Presupuesto nacional - MINISTERIO	Nación		2016	\$ 13.703.689.472,00

**ACUERDO N° 32 OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER DEL 13 MAYO 2015**

DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL						
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 11.002.268.353,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2016	\$ 6.997.731.647,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 18.000.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Recursos Propios)			Valor	\$ 4.340.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680018	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA EN LA VÍA ANTIGUA FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA SANTANDER	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.391.000.000,00
			Cronograma MGA	Valor
Fuentes	Tipo de recurso			
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas			\$ 1.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.300.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Presupuesto nacional - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Nación		2015	\$ 91.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.300.000.000,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 1.300.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			Valor	\$ 91.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 01. Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 02. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 03. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 04. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

### TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2014004680006	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE LA RED HOSP. EN LA E.S.E. H. SAN JUAN DE DIOS DE FICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS BIOMÉDICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DPTO	Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3 Vig. Presupuestal SGR	\$ 3.253.950.096,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Aprobado</b>		
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 2.637.291.083,00	0		
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 407.178.785,00	0		
<b>Cofinanciación</b>						
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>			
Departamentos - SANTANDER	Propios	2015	\$ 209.480.228,00			
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD</b>						
<b>Fuentes Aprobadas</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Vig. Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>	<b>Vig. Futura Aprobada</b>	<b>Vr Aprobado Vig. Futura (1)</b>	<b>Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):</b>
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 2.637.291.083,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 407.178.785,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			<b>Valor</b>	\$ 3.253.950.096.	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Supervisión Directa			<b>Valor</b>	\$ 0	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013)					

ACUERDO N° 32 OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER DEL 13 MAYO 2015

ARTICULO 2. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2014004680004	MEJORAMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL DE LANDAZURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	Interior - Participación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 615.184.772,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Aprobado</b>		
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 615.184.772,00	0		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 615.184.772,00	NO SE SOLICITÓ	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 544.673.743	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 70.511.029	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2013004680064	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION VIA CHARALA-COROMORO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.569.760.819,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Aprobado</b>		
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2013	\$ 1.493.032.909,00	0		
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>			
Departamentos - SANTANDER	Propios	2015	\$ 76.727.910,00			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE COROMORO					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2013	\$ 1.493.032.909,00	NO SE SOLICITÓ	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE COROMORO			Valor	\$ 1.339.577.089	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 153.455.820	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

ACUERDO N° 32 OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER DEL 13 MAYO 2015

ARTICULO 4. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2013004680057	MEJORAMIENTO VISR2013 BETANIA Y OTRAS	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 691.733.000,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Aprobado</b>		
Municipios - EL PLAYON	Fondo de compensación regional	2013	\$ 156.883.000,00	0		
<b>Otras Fuentes</b>		<b>Cofinanciación</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		
Presupuesto nacional - BANCO AGRARIO	Nación	2013	\$ 534.850.000,00			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Banco Agrario de Colombia				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Banco Agrario de Colombia				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - EL PLAYON	Fondo de compensación regional	2013	\$ 156.883.000,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Banco Agrario de Colombia			Valor	\$156.883.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Banco Agrario de Colombia (Recursos propios)			Valor	\$ 32.578.833	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 13 de 2012				

ARTÍCULO 01. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD SANTANDER para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

### TITULO III PRÓRROGA DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTICULO 1. Aprobar la prórroga por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo para el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004680018	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CAÑO LA ARROCERA ENTRE LAS CALLES 7A Y 10 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	Agricultura - Adquisición y Adjudicación de Tierras	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.169.847.417,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Aprobado</b>
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 1.169.847.417,00	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		

ACUERDO N° 32 OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER DEL 13 MAYO 2015

Se solicita prórroga para el plazo de cumplimiento de requisitos, en razón a que se encuentra en trámite el permiso de intervención del cauce, el cual debe ser emitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 1.169.847.417,00	NO SE SOLICITO	\$ 0,00	2015-2016

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2014004680018	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CAÑO LA ARROCERA ENTRE LAS CALLES 7A Y 10 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	30 JUNIO 2015	SI	30 DICIEMBRE 2015

**TITULO IV  
DISPOSICIONES FINALES**

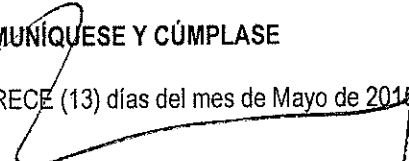
ARTÍCULO 01: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

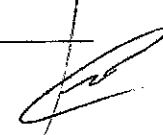
ARTÍCULO 02. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los TRECE (13) días del mes de Mayo de 2015.

*Soporte Juridico*

  
 RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA  
 GOBERNADOR DE SANTANDER  
 PRESIDENTE  
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
 SANTANDER

  
 RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA  
 SECRETARIO DE PLANEACION  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
 SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (13/Mayo/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (13/Mayo/2015) y No 07



1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.